



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Enero 29 de 2021.

A la mesa del señor Juez, la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, adelantada por **TULUA MOTOS S.A.** contra **NESTOR EVER ALEGRIA SOLIS**, con memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. ENIC ARBOLEDA ARBOLEDA mediante el cual informa sobre los abonos realizados por el demandado, va para lo que usted estime pertinente.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 0 3 5
Radicación No.761094003005-2018-00069-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., enero veintinueve (29) del dos mil veintiuno (2021).

Para que sea de conocimiento de la parte demandada, en el presente proceso, **SE ORDENA AGREGAR** para los fines pertinentes, la relación de los abonos realizados, escrito allegado de la apoderada judicial de la parte demandante y PONGASE en conocimiento de la parte interesada para que se pronuncie.

Igualmente y teniendo en cuenta que la liquidación de crédito que obra en el expediente data de marzo de 2019, se **REQUIERE** a la mandataria de la parte ejecutante para que presente liquidación de crédito actualizada incluyendo los abonos realizados por el demandado.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1º) AGREGUESE al proceso la relación de los abonos realizados por el demandado, y **PONGASE** en conocimiento de la parte interesada para que se pronuncie.

2º) REQUERIR a la mandataria de la parte ejecutante para que presente liquidación de crédito actualizada incluyendo los abonos realizados por el demandado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

HENRY BERNARDO HURTADO.

Mepc.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.010
Publicado en el portal web de la rama judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-buenaventura>.
Buenaventura, **01-FEBRERO-2021**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.